



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede



Oído el escrito presentado por el Sr. D. Esteban Durán Serra, director de la Escuela Municipal de Trabajo, de esta Ciudad, formulando petición formal de cese en el cargo de Director de dicha Escuela, entre otras razones, la de que sus obligaciones no le permiten asegurar su asistencia diaria a la Escuela.

Oído el parecer de la Junta de Gobierno del Patronato de la Escuela Municipal del Trabajo, en la reunión celebrada el día 25 de este mes, y creyendo que la persona más adecuada para desempeñar la Dirección de la Escuela Municipal del Trabajo, es el actual Secretario del Claustro de Profesores de la misma, D. Esteban Sala Cortés, Perito Químico, por reunir la condición de poseer una titulación académica, conforme establece el artículo 51 de la Ley de 20 de Julio de 1957.

Por cupo motivo y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 13, apartado d) párrafo segundo del Reglamento del Patronato de la Escuela Municipal de Trabajo, se me acordó lo siguiente:

1.º - Aceptar la dimisión que de su cargo de Director de la Escuela Municipal de Trabajo, ha presentado D. Esteban Durán Serra, quien deberá justificar ante esta Alcaldía, las gestiones y trabajos realizados para la nueva organización e inauguración del Centro de Formación Profesional Industrial.

2.º - Agradecer efusivamente los servicios prestados en beneficio de la Escuela, durante el tiempo en que ha desempeñado la

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
3321	2º Febrero 1963	Decreto	Traspaso establecimiento	



Dirección de la misma

3.º - Designar nuevo Director de la Escuela Municipal de Trabajo, a D. Esteban Sala Cortés, actual Secretario del Claustro de Profesores de dicho Centro de F.P.I.; éste nombramiento tendrá una duración de los cursos académicos de 1.962-63, 1963-64, y 1964-65.

4.º - Darse cuenta al Ayuntamiento Pleno, de este nombramiento, en la próxima sesión ordinaria, conforme establece el Reglamento del Patronato de la Escuela Municipal de Trabajo.

5.º - Este acuerdo trasladarse a los señores Durán, Sala y al Patronato de la Escuela Municipal de Trabajo.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia a D. José Riba Ferrer para traspasar a su favor el establecimiento que figura a nombre de su esposa D.ª Pilar Torrellí, dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos confeccionados a base de materias plásticas (como actividad y venta al por menor de drogas y productos químicos de peluquería y perfumería, aparatos ortopédicos, vendajes, apósitos y efectos de goma para uso higiene y juguetes finos, sito en la Avda. Generalísimo 10, sin perjuicio del derecho de Tercero